

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director accidental: D. Juan Tellez Vicen, Tintoreros, 3.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, núms. 1 y 3, tercero derecha. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

HIPOLOGÍA

OBSERVACIONES SOBRE LAS CARRERAS DE CABALLOS (1).

(Conclusion).

Hay tres clases de carreras: la de galope (*plate*), medio de prueba de los caballos jóvenes; la de trote, medio de prueba de los adultos; y la de obstáculos (*steple chase*), medio de prueba de los amaestrados. Estos medios revelan exactamente la fuerza del animal, porque ponen en juego las cualidades esenciales que la constituyen, porque ejercitan de un modo completo todas las facultades que concurren á la formacion de la velocidad, amplitud de los órganos de la respiracion, anchura de los músculos y tendones, firmeza y resistencia de las partes que forman palanca y apoyo.

Para darnos razon de esto, consideremos que en la carrera de gran velocidad, la distancia recorrida llega ordinariamente á 14^m,39 por segundo, 863^m por minuto. Flying-Childers llegó á recorrer 1.596^m por minuto, siendo la accion todavia más poderosa en el salto primero; Lottery dió en una carrera de obstáculos, en 1839, un salto que midió 33 piés de extension.

En esta rapidez extraordinaria, dice Lecom, todos los resortes de la máquina animal se ponen en una tension llevada al grado más elevado; y si no se rompe ninguno con las vibraciones repetidas que experimentan, es porque todos gozan de una gran fuerza vital, y porque la perfeccion de su

juego puede sufrir, sin menoscabo, esa movilidad excepcional, que rompería sin remedio órganos menos robustos.

No es ménos violento, aunque no tan rápido, el trote de hipódromo que el galope. La velocidad del trote ordinario de servicio es de 2^m,20 á 2^m,90 por segundo; la del trote de hipódromo es alguna vez verdaderamente asombrosa. Los buenos trotadores recorren 500 metros por minuto, una legua en ocho minutos. El paso completo alcanza con frecuencia 3^m,25, ó sea cerca de tres veces la base de sustentacion. Ripton, caballo inglés castrado, recorrió en 1542, uncido á un carruaje, 3.218^m en 5' y 7", cuya velocidad corresponde á 9 leguas y 1/3 por hora. Beduino, caballo ruso de raza Orloff, dió en 1867 tres vueltas en el parque de los Cierros en el Bois de Boulogne, ó sean 3 kilómetros en 4', 45" y 5". Tambien arrastraba carruaje.

En los buenos trotadores hay que admirar la manera como despliegan sus miembros en los límites más extensos, alternativamente hácia adelante y hácia atrás de las líneas de aplomo, sin elevarlos demasiado y sin llevarlos tampoco demasiado bajos, y esto en tan exacta medida, que, apesar de la gran rapidez con que se suceden y persiguen, si así podemos decirlo, jamás se alcanzan ni entorpecen.

Resultado notable, exclama con razon Bouley, que sólo puede ser producido cuando la disposicion regular de las superficies articulares asegura la extension y flexion exactamente en el sentido del eje del miembro; cuando la firmeza de los músculos se opone á la oscilacion fuera ó dentro de la línea rec-

(1) Véase el núm. 856 de este periódico.

tilinea en que debe moverse; cuando la exacta proporcion entre todas las partes de la máquina y el equilibrio de las fuerzas que las animan hacen que se correspondan con tanta precision en el movimiento como durante el reposo.

La carrera de obstáculos no se generaliza tanto como la de toda velocidad y de trote por las grandes dificultades y peligros que ofrece; pero aún más que ambas sirve para medir la inteligencia y la educacion del animal, y al mismo tiempo la destreza del jinete. Para saltar sucesiva y rápidamente hácia arriba una valla, hácia adelante un foso; para variar repentinamente de paso segun lo exijan las circunstancias; para calcular la altura, la extension del obstáculo, á fin de desplegar el esfuerzo necesario para vencerlo, quedando despues en una posicion de equilibrio estable, es preciso que el animal ejecute casi sin intervalo los actos del juicio llamados observacion, comparacion, apreciacion y decision. Míresele con atencion en este violento y arriesgado ejercicio, y admirará cómo se identifica con el jinete, correspondiendo con la obediencia al mandato; cómo cuando salta una valla procura no tocarla con los piés posteriores; encogiendo al efecto los miembros todo lo posible al elevarse, y no extendiéndolos hasta que va á caer en tierra; cómo cuando salta un foso la energia del impulso es proporcionada á la extension de la trayectoria, y la flexion de los miembros se verifica simplemente para consolidar la base de sustentacion.

En todo lo expuesto se comprenderá la utilidad de las carreras para probar el grado de excelencia de los caballos superiores: los demás ejercicios los soportan fácilmente los de calidad comun; éste sólo pueden resistirlo, sin que se rompa la máquina con los grandes esfuerzos á que se la somete, los que posean, además de otras dotes sobresalientes, extraordinarias cualidades de constitucion.

Pasemos, por último, al punto tercero que nos hemos propuesto examinar.

Las carreras de caballos contribuyen poderosamente á la perfeccion de la especie, contra la opinion de muchos que no han estudiado esta cuestion. ¿De qué modo? Por medio de la gimnasia funcional. La eficacia de ésta es tan grande, segun algunos hipólogos modernos, que ella es la base principal de la mejora de las razas. Y la preparacion de los caballos para el hipódromo (*l'entrainement*) no es más que esa gimnasia aplicada metódicamente á la aptitud de la velocidad.

No discutiremos sobre el grado de éste influjo, pero que le tiene es indudable, y la

ciencia explica su razon de un modo satisfactorio.

Todos podemos observar que el órgano ó el conjunto de órganos que más se ejercita acaba por adquirir cierta preponderancia sobre los demás, y que su rendimiento peculiar se aumenta en la medida de esta preponderancia. En esto se funda el desarrollo de los músculos de las piernas de los bailarines, el de los músculos de los brazos de los herreros, el de los músculos de otras regiones de los acróbatas y de los *clowns*.

Lo mismo sucede, segun Sanson, con respecto á los caballos de carrera. Porque el hombre puede obrar sobre sus acciones vitales por medio del sistema nervioso y por el de la sangre. Cuando provocamos por medios artificiales metódicos la manifestacion de las acciones reflejas del sistema nervioso simpático, obtenemos un ejercicio más intenso de los organismos que anima, y, por consiguiente, un aumento de los cambios moleculares que se efectúan en su interior.

A la mayor excitacion de los vasos motores, cuya consecuencia es facilitar la circulacion y hacer pasar en un tiempo dado mayor cantidad de fluido sanguíneo por los tejidos, se une mayor riqueza de los elementos nutritivos de la sangre. Ahora bien: siempre que la excitacion nerviosa está activada, los movimientos moleculares serán más intensos y repetidos; los elementos anatómicos se aumentarán más rápidamente, y más se multiplicarán, segun su propio modo de generacion, y los órganos que esos elementos anatómicos constituyen adquirirán mayor volumen y poder, y, por consiguiente, prestarán mayor suma de servicio.

Hé aquí por qué con la aplicacion sistemática de la gimnasia funcional el caballo de carrera adquiere la excitabilidad y conductibilidad instantáneas del sistema nervioso y muscular, que dan por resultado una aceleracion correspondiente de los cambios moleculares productores de la energia; pues sólo adquiriendo el sistema nervioso la instantaneidad de trasmision de las órdenes de la voluntad á los músculos, y éstos la excitabilidad correspondiente, es como el caballo puede desplegar la extraordinaria cantidad de fuerza que necesita para triunfar en el hipódromo.

Esta cantidad de fuerza puede medirse con exactitud, y nosotros hacemos un cálculo para que se comprenda la perfeccion que adquiere el animal con la preparacion (*entrainement*).

Cuando salta el caballo, su esfuerzo sobrepaja al peso de su cuerpo, puesto que se eleva á sí mismo y eleva al jinete. Si el peso de

ambos es 600 kilogramos y el salto es de un metro, la fuerza desplegada llega á 600 kilogrametros en ménos de un segundo.

Nos formaremos idea exacta de lo extraordinario de este esfuerzo comparándolo con el ordinario del caballo de arrastre en el trabajo.

Segun los experimentos hechos por Grandvoinet en la escuela de Grignon, un caballo de peso de 650 kilogramos, que es el que tienen comunmente los de tiro pesado, despliega al cabo de un dia entero de trabajo 3.000.000 de kilogrametros, ó sea 83 kilogrametros por segundo.

Un caballo de vapor produce 75 kilogrametros por segundo.

¿Qué se deduce de estos datos? Que el caballo de carrera despliega en cada salto de un metro en el *steeple-chasse* siete veces más fuerza que el de tiro pesado, y ocho veces más que el del vapor.

Este cálculo comparativo demuestra que la condicion de velocidad no es aislada, sino que está relacionada con la de fuerza y de resistencia, y en tal concepto puede considerarse como una cualidad de bondad absoluta, no limitada al individuo que la posee, sino trasmisible por medio de la generacion á la descendencia.

El caballo de carrera trasmite, con efecto, el poder hereditario que nace de la nobleza de la sangre; trasmite la regularidad del esqueleto, que resulta del paralelismo de los ejes; trasmite la desviacion de los fémures y la elevacion de la grupa, cuya conformacion, parecida á la del corzo, da á las palancas de avance una fuerza de impulsión extraordinaria.

Sobrexcitacion del espíritu público en favor de la cria caballar; medida del poder absoluto del caballo; perfeccion del animal trasmisible á la descendencia: hé aquí la eficacia de las carreras como medio del fomento.

MIGUEL L. MARTINEZ.

(De El Campo.)

OBSTETRICIA

PARTO LABORIOSO DE UNA BURRA.

El dia 3 de Abril último fuí llamado por Policarpo Diez, vecino de este pueblo, para que le visitase una burra enferma de su propiedad, castaña oscura, seis años, temperamento sanguíneo, un metro veinte centímetros, destinada á la carga y á las labores agrícolas.

Bien pronto me apercibi de que se trataba de un parto difícil, por cuanto el dueño me

había manifestado que hacía ya tres horas que había comenzado el padecimiento y noté los esfuerzos extraordinarios que la paciente realizaba para expulsar un feto, del cual asomaban nada más al exterior la mano derecha y extremo anterior de la cabeza. La mano izquierda estaba tendida hácia atrás, en direccion al fondo de la matriz.

Con el objeto de ver si podía atraer y colocar en su posicion natural la mano izquierda, impulsé suavemente el feto hácia la matriz, manipulacion que repetí hasta tres veces sin conseguir resultado alguno.

Los momentos eran preciosos, la parturiente se debilitaba, las contracciones de la matriz disminuian, y ántes que esperar los efectos de éste ó el otro medicamento que pudiera haber administrado, me decidí para no perder tiempo á sacar el feto mediante tracciones suaves y repetidas.

Solo, y sin más ayudantes que la dueña y dueño de la enferma, dispuse que la primera sostuviera la burra de la cabeza, en tanto que al segundo le ordenaba que tirase con lentitud y moderacion de la mano derecha del feto y yo hacía lo mismo del extremo de la mandíbula inferior, logrando así, aunque al cabo de un gran rato, la expulsion de una bonita mula viva, pero de un volúmen exagerado con relacion al de la madre. Es de notar que la recién nacida no presentase lesion de ningun género, apesar de los esfuerzos verificados y de la posicion viciosa con que se ofreció.

Al poco tiempo tuvo lugar la expulsion de las secundinas; mandé enmantar á la parturiente, que le dieran, si lo queria tomar, un poco de agua en blanco templada y que la dejaran reposar hasta que yo volviera; pero sin dejar de vigilar por si ocurría algo.

Y, en efecto, así sucedió. Me pasaron recado, á los breves instantes, que la borrica se moría. La encontré tendida, presa de extraordinaria inquietud, con la matriz invertida, algo de hemorrágia y cuerpos extraños é inmundicia pegados á su mucosa. Lavé convenientemente la parte, hice levantar la enferma, reduje suavemente la matriz introduciendo á la vez una raja de limon, porque otra cosa no tenía á mano. En seguida, hice el taponamiento por medio de un gran paño empapado en agua y vinagre, que mandé sostener durante doce horas, al cabo de las cuales cesaron las contracciones expulsivas del útero.

Por descuidos en la alimentacion tuve tambien que combatir dos indigestiones poco graves; pero á pesar de tanta complicacion, y al cabo de 25 dias, pude dar de alta á la enferma, disponiendo que por de pronto no

la hicieran trabajar mucho, y aconsejando al dueño que por este año no la llevara al *puesto*, por las consecuencias á que el entregarla á la reproduccion pudiera dar lugar.

La mulita sigue perfectamente, y como dato curioso, y para terminar, debo hacer constar que la borriquilla objeto de estos apuntes fué llevada por el dueño al *puesto* de Baltanás (Palencia) los dias 19 y 20 de Abril del año próximo pasado, recibiendo dos saltos del caballo *Rufero*, de donde se deduce que ha durado su preñez once meses y diez y siete dias, á lo cual achaco yo el excesivo volúmen del producto y lo laborioso del parto.

Da á usted, señor Director, gracias anticipadas y le ruega le dispense la molestia su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

IGNACIO GARCÍA Y REBOLLO.

Herrera Valdecañas 12 de Mayo de 1881.

NUEVAS DISTINCIONES.

Nuestro querido amigo D. Juan Tellez Vicen ha merecido recientemente las que á continuacion se expresan:

La Sociedad Madrileña protectora de los animales y de las plantas le eligió vocal de la Comision organizadora y del Jurado para la exposicion que habia de celebrarse en el mes de Mayo último, así como de la Comision de propaganda y del Jurado para la calificacion de las obras y folletos que se presentaran á concurso;

Con fecha 24 de Mayo, fué elegido *Sócio de honor y mérito* de la Academia molinesa de higiene y salubridad pública, título que agradece y estima en mucho;

Después de haber pertenecido á la Comision organizadora y, luego, á la Junta calificadora del Congreso de agricultores y ganaderos, fué elegido, el dia 25 de Mayo, miembro del Consejo de administracion de la Asociacion de agricultores de España, que por entónces se constituyó;

Con fecha 4 de Julio y por acuerdo del Claustro de la Escuela veterinaria, fué nombrado para una comision del servicio en el extranjero;

De paso en Pamplona, el Sr. Gobernador á propuesta del Presidente de la Sociedad de cazadores de Navarra, le nombró individuo del Jurado para la exposicion de perros de caza que allí se celebraba;

Durante su ausencia y al renovarse el personal de la Junta municipal de Sanidad en esta Corte, el Excmo. Sr. Gobernador, á propuesta del Sr. Alcalde, le ha nombrado por segunda vez vocal de la misma.

L. F. G.

CUATRO PALABRAS AL SEÑOR ESPEJO.

(COMUNICADO).

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA:

Muy señor mio: Suplico á Vd. dé cabida en el periódico que tan dignamente dirige, á las pocas líneas que van á seguir, y le quedará altamente agradecido su atento seguro servidor Q. B. S. M.

ESTANISLAO SOS.

Vista la manera agresiva como la *Gaceta Médico-veterinaria* se dirigía en uno de sus últimos números á los Sres. Arzoz y Monasterio, por la culpa de suscribir unos artículos recientemente publicados en *El Monitor*, órgano de la Asociacion Veterinaria de Navarra, temía que hubiera estado más duro conmigo, por la de firmar otro que viera la luz en el número 857 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Aparte de ciertas frases un tanto depresivas para mí y de alguna en que parece vislumbrarse un conato de amenaza—y advierto que, si tal es su intencion, no conseguirá intimidarme—díspsame miramientos y consideraciones que, á la verdad, no esperaba.

Muchas gracias, Sr. Espejo: en esta ocasion ha sabido Vd. cumplir un deber de compañerismo, como veterinario y, sobre todo, ejercer la caridad á que obligado está el cristiano para con su prójimo; el médico para con el enfermo. ¡Ojalá á otros dignísimos comprofesores los tratase Vd. con la forma templada que yo le he merecido!

Sin embargo, permítame Vd. que le diga, á usanza de su tierra, que me ha tomado por otro y que no conoce mi carácter ni mis antecedentes, cuando supone que haya podido ser un mero instrumento de los señores Tellez y Gallego, al redactar mi anterior comunicado.

Al Sr. Gallego no tengo el gusto de conocerle, ni aún de vista. Al Sr. Tellez, le he tratado muy poco, sin que eso obste para que hoy seamos buenos amigos; á pesar de la distancia que en el terreno político nos alejaba. El escrito en cuestion es obra exclusivamente mía y sobre mí debe recaer toda la responsabilidad á que haya lugar.

Remítile precisamente, de San Carlos á la calle de la Pasion, durante la estancia del Sr. Tellez en París; y le fundé, respecto á lo que digo sobre el convenio entre los delegados de Vd. y el referido catedrático, á presencia de los demás señores asistentes á la reunion, en el testimonio de D. Gregorio Arzoz, del mismo don Juan Tellez, de D. Miguel de la Torre, etc., y, tambien, en el acuerdo unánime que inspiró á la Asociacion de Navarra el informe de sus comisionados, acerca de las gestiones conciliadoras que practicaran en Madrid, gestiones cuya base imprescindible era la retirada de uno de los candidatos veterinarios para la diputacion á Cortes.

¡No opina Vd., Sr. Espejo, que mis aseveraciones descansan en sólidos cimientos, pues las sostienen, por el centro, tres hombres tan dignos de crédito, cuando ménos, como otros cualesquiera y, por los ex-

tremos, un centenar de profesores, cuya solemne decision las presta mayor estabilidad?

Si el hecho es falso; si la mayoría de los sujetos que, de uno ú otro modo, han intervenido en el asunto—y á los mencionados hay que agregar siete ú ocho nombres más—niega el compromiso adquirido por usted de no presentar su candidatura y apoyar la del Sr. Tellez, tenga Vd. por retirada la comunicacion á que se refiere la *Gaceta* de 14 del corriente y por asegurada una manifestacion mia en contrario. Este sería, en tal caso, mi deber, pues me precio de veráz. ¿Necesitaré cumplirlo? Creo que nó, D. Rafael.

Pero observo que solamente ofrecí cuatro palabras en el epígrafe, y pasan ya de diez y seis. Con que haremos punto.

Adios, Sr. Espejo; así como Vd. desea el pronto restablecimiento de mi salud, yo tambien pido al cielo que la suya no se altere.

Madrid 17 de Agosto de 1881.

ESTANISLAO SOS.

NOTA.—Por falta de espacio no se insertan hoy mi contestacion y la de los Sres. Alcolea, la Torre y Bermudez á la *Gaceta Médico-veterinaria*; pero saldrán en el número próximo.—TELLEZ.

PROFESIONAL.

Por causas ajenas á la voluntad de esta Redaccion, no hemos insertado ántes los dos trabajos que, al efecto, nos remitió hace dias el celoso cuanto entendido Subdelegado de Teruel, y que hoy, con sumo gusto, publicamos.

Hélos aquí:

«JUNTA ORGANIZADORA

DE

LA UNION VETERINARIA,

SOCIEDAD CIENTÍFICO-PROFESIONAL

establecida en la provincia de Teruel.

Habiendo tenido conocimiento esta Junta de que el dia 1.º de Agosto próximo debe tener lugar una reunion de profesores de Veterinaria en el pueblo de Alcorisa, con el laudable objeto de acrecer el número de los ya unidos en sociedad en la provincia, para contribuir al fomento de la industria pecuaria del país, al propio tiempo que se consagran á la defensa de los legítimos derechos de la clase; en sesion de hoy, esta corporacion que presido ha acordado lo siguiente:

1.º Que se manifieste á todos nuestros hermanos congregados en Alcorisa que será inmensa la gratitud, reconocimiento y satisfaccion de la Junta al saber que de la reunion convocada han salido numerosos focos de regeneradora union, en cuya venturosa hipótesis envía á dichos Profesores la más cordial enhorabuena, con un saludo sincero y fraternal.

2.º Que no puede ménos de participar á la reunion, que considera grandemente perturbador y fu-

nesto en máximo grado para los intereses profesionales, que, cuando algunos millares de comprofesores habian declarado tiempo há por nuestro candidato á diputado á Córtes, para las próximas elecciones y por acumulacion de votos, al eminente catedrático don Juan Tellez Vicen, hubo quien, á última hora intentó oponer al suyo otro nombre, sin que en ello se pueda llevar más fin que el de imposibilitar la representacion del Cuerpo veterinario en el futuro Congreso; y por ser así, en nombre de todos los asociados, la Junta protesta de ese acto improcedente.

Todo lo cual, y repitiendo que el candidato nacional de los veterinarios continúa siendo D. Juan Tellez Vicen, tengo el honor y el deber de comunicar á los dignos compañeros en esa reunidos; prometiéndome de su nunca desmentida cordura y rogándoles con encarecimiento que no se coloquen en disidencia con los demás de la provincia en este asunto de trascendencia general.

Teruel 26 de Julio de 1881.—El Presidente, Juan Herrero.—Sres. Profesores de Veterinaria congregados en Alcorisa.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA

DEL PARTIDO DE TERUEL.

(Particular.)

Á MIS COMPAÑEROS.

Hay en los anales de nuestra historia científico-profesional contemporánea una fecha memorable, tanto á causa de las halagüeñas esperanzas de progreso y bienestar que hizo concebir á la nueva generacion veterinaria, cuanto por los amargos desengaños que, como único fruto, ha traído para la clase el Decreto á que aludo.

Me refiero al de 19 de Agosto de 1847, en cuya virtud se creó la categoría de Veterinarios de primera clase y del cual arranca la competencia legal que nos asiste á intervenir en todo lo referente á la cria, multiplicacion y mejora de los animales domésticos. Desde aquella época vienen recibiendo los alumnos de Veterinaria la instruccion más completa que se da en España acerca de la Zootecnia, pues la cimentan sobre los conocimientos de Anatomía, Fisiología, Exterior, Derecho comercial, Policía sanitaria é Higiene de todas las especies sometidas al dominio del hombre; sin cuya base no es posible que resulte un personal teórico y prácticamente versado en dicho ramo y en su complemento necesario la Praticultura.

Sin embargo, á pesar de su especial idoneidad y del perfecto derecho que para ella creó el mencionado reglamento, vemos á nuestra pobre clase postergada en este vitalísimo asunto y privados á sus miembros de atribuciones inherentes á su título; hasta el punto de no serles posible optar, por oposicion, á las cátedras de Zootecnia ni desempeñar en las cuestiones de cria caballar más que funciones de órden secundario....

¿Es digno ese papel de una clase científica y respetable? No habrá llegado todavía la hora de que salgamos á la defensa de nuestra carrera, siempre abatida, y

de nuestra profesion, constantemente menospreciada?

Yo protesto del negligente abandono en que dejamos tales cuestiones y, hoy que el asunto es de oportunidad, pues parece que algo se medita en beneficio de la ganadería, ruego á cuantos veterinarios figuran en las Juntas provinciales de Agricultura que tomen una parte activa en la confeccion de la Memoria á que se refiere la Real orden de 9 de Mayo último y hagan constar en ella la urgente necesidad que existe de centralizar en el Ministerio de Fomento las vías pecuarias, la inspeccion y aprovechamiento de pastos comunales, la cria caballar y todo lo conducente á impulsar nuestra mermada produccion rural; para que allí se organicen tales servicios con regularidad y con la debida participacion del único personal técnico á quien incumbe, que es el de los veterinarios.

El infrascrito cumplirá, hasta donde lo permitan sus débiles fuerzas, tan patriótico deber. Hagan todos sus compañeros lo mismo, y de seguro triunfaremos.

Teruel 8 de Agosto de 1881.—Juan Herrero.

COMENTARIO.

Mientras el Sr. Herrero se ocupa en trabajos de alta importancia para la clase y para el país, la *Gaceta Médico-veterinaria* le zahiere, le insulta y vilipendia! Que la clase y el país juzguen y den á cada cual su merecido!

La Redaccion.

REFORMA

EN EL PLAN DE ESTUDIOS Y EN EL EJERCICIO PRÁCTICO DE LA VETERINARIA (1).

La salvacion de la Veterinaria, es la asociacion.
La salvacion de los sagrados intereses que son objeto de los estudios veterinarios, depende de la asociacion de sus profesores.

Vistos los múltiples y fuertes obstáculos con que tropieza la profesion veterinaria por efecto de su mala organizacion, atendido el estado precario en que viven los profesores por efecto del antagonismo repulsivo entre las diferentes clases en que se hallan divididos; admitido el principio de que somos muchos y malos, salvo honrosas excepciones, y arraigado en la mente y en la conciencia de todos el convencimiento del indiferentismo gubernamental hácia lo que á la profesion se refiere; patentizada la ignorancia, por regla general, del medio social en que más necesaria y eficaz debe desarrollarse su esfera de accion, y el desdén de las clases pudientes y encumbradas por nuestros importantes servicios, es preciso, es de absoluta necesidad que la profesion rompa de una

(1) El autor de estas líneas contestará á las objeciones que se le hagan, cuando haya terminado su publicacion.

vez para siempre todas las trabas, salve todos los escollos y se remonte á las etéreas regiones de la razon y la justicia en busca del ansiado remedio que, al par que calme enteramente sus dolores, abra para la ciencia una página infinita de glorias y ofrezca á la humanidad entera un porvenir de eterno bienestar.

Y todo esto puede la profesion hacerlo por sí sola; por virtud de su soberano y potente esfuerzo; por la poderosa mágia de su suprema voluntad, y por el convencimiento íntimo de lo importante y necesario de su mision en la vida pública; y puede hacerlo tambien, porque hasta las circunstancias políticas y las aspiraciones sociales le abren, anchuroso y libre de obstáculos, el camino que debe recorrer. Sí; las sociedades modernas aspiran á la perfeccion de un modo, que desearian abarcarla de una mirada y llegar á ella de un sólo paso; y para lograrlo lo antes posible, se agitan y se lanzan por veredas y sendas desconocidas, resultando que, á menudo, se vé obligado á retroceder en busca del camino verdadero, perdiendo en su afán un tiempo precioso que le retarda el ansiado momento.

Porque, bien mirado ¿cuál es la meta de esa perfeccion á que aspira incesantemente la humanidad? La fraternidad universal. ¿Cuáles son los medios que hasta hoy viene empleando para alcanzar el resultado apetecido? Las revoluciones á mano armada; esto es, la destruccion de sus semejantes, de aquellos que debiera tener por hermanos y que como á tales debieran corresponderles recíprocamente. ¿Son conducentes esos medios? Dicho se está que nó: pues son contradictorios, antitéticos y repulsivos á la razon y á la sana moral. ¿Entonces con qué medios puede llegar con más breve, fácil y seguro paso? Por la revolucion de las ideas; esto es, por la instruccion mútua; por la ilustracion reciproca; por el amor de todos para todos.

Ahora bien; es preciso, es indispensable, es de toda necesidad que las clases instruidas é ilustradas, inicien esta revolucion que nos promete un porvenir tan halagüeño, dando á las ménos instruidas el ejemplo práctico de su ardiente fé y noble abnegacion, y de todas esas clases, ninguna se encuentra en mejores disposiciones, ni cuenta hoy con mejores elementos, que la de profesores veterinarios. Su importancia y necesidad en la vida pública; la diversidad de objetos á que viene consagrada la profesion y la relacion que la une con todas las clases y con el Estado, están indicando y marcando claramente el camino que debe seguir; están demostrando patentemente la conveniencia de una

reforma orgánica que, partiendo del salvador principio de asociacion general, sea una garantía sólida de progreso científico-moral un perfecto lazo de union entre todas las clases sociales que más directamente con ella se relacionan; el auxiliar quizás más poderoso y eficaz para regularizar la administracion pública, y la más prudente gestion de los intereses del pueblo.

Por la asociacion pueden y deben transformarse las costumbres, convirtiendo en cariño fraternal el ódio de clase; en amor al estudio y á la investigacion el indiferentismo nacido del aislamiento y falta de consideracion social; en moralidad la desmoralizacion de algunos de nuestros profesores, que han obtenido más bien por el favor, por la intriga y por la mala fé, que por sus méritos, un título, con el cual jamás hubiérase podido soñar; por la asociacion pueden y deben convertirse en pocos los muchos y en sábios los ignorantes, y por ella, en fin, adquiriremos ciencia, consideracion y posicion social distinguida, y seremos la verdadera y eterna salvaguardia de los intereses morales y materiales de la clase á que nos honramos pertenecer, de la agricultura, ganadería é industria pecuaria, y de la salud pública en general.

Para conseguir tan brillantes resultados, hemos concebido y sometemos al recto criterio de todos los hombres reflexivos, veterinarios ó de cualquiera otra ciencia, profesion ó arte, el siguiente

PROYECTO

de reglamento orgánico para el estudio y ejercicio práctico de la profesion de Veterinaria, bajo las bases de una asociacion federativa de todos los veterinarios españoles, y de la enseñanza de los aspirantes á profesores por la asociacion, é independiente del Estado.

BASE PRIMERA.

Art. 1.º Bajo el título de ASOCIACION VETERINARIA, se crea en España una asociacion general de todos los profesores existentes en ella, cualquiera que sea su título, clase y condicion social, con tal que se hallen perfectamente en estado de ejercer.

Art. 2.º La ASOCIACION VETERINARIA tendrá por objeto todos los de su legítima incumbencia, y además el de la enseñanza de los aspirantes á la profesion, con las condiciones y en la forma que se detallará en su respectivo lugar. Tendrá tambien por objeto la formacion de una estadística ganadera, agrícola y pecuaria de todos los animales domésticos, útiles al hombre y, aparte, otra exclusivamente profesional, en donde cons-

tarán todos los profesores existentes en la actualidad, y sucesivamente las altas y bajas que vayan ocurriendo, así como tambien sus méritos y circunstancias.

FORMA DE LA ASOCIACION.

Art. 1.º La ASOCIACION VETERINARIA para que responda á los fines del proyecto, ha de ser esencialmente federativa. Su organizacion, pues, ha de ser tal, que del municipio comunique ó se relacione directamente con la cabeza de partido; éste, con la provincia, y ésta á su vez, con el centro nacional ó comun, Madrid.

Art. 2.º Al efecto citado en el artículo antetor, los profesores existentes en los pueblos (suponiendo que sean más de uno), deben asociarse inmediatamente y adquirir un local á propósito para desempeñar en él juntos las operaciones de su instituto y, además, la estadística profesional de su localidad respectiva y la ganadera, agrícola y pecuaria de que se ha hecho mencion.

Art. 3.º En las poblaciones en donde exista un sólo profesor y se considere excesivo el trabajo que le ocasionen las exigencias del servicio, se le proporcionará otro profesor auxiliar, constituyendo ambos un sólo cuerpo, con iguales atribuciones y obligaciones idénticas.

Art. 4.º Si una poblacion en donde existieren uno ó más profesores, estuviera cerca de una ó más aldeas, caserios, ó parroquias que, por la exigüidad de los recursos objeto de la profesion, no pudieran sostener un profesor, se procurará dotar aquella de los suficientes, si ya no lo fuesen, á fin de que no queden desatendidas ninguna de las obligaciones facultativas que se establecen por el presente proyecto en los caserios ó aldeas inmediatas.

Art. 5.º Todas las poblaciones que son hoy ó fuesen declaradas, en lo sucesivo, cabezas de partido, se constituirán de igual manera, ejerciendo todos los profesores en ellas existentes, en un local comun, desempeñando por igual sus obligaciones y teniendo todos iguales derechos.

Art. 6.º Las capitales de provincia, se constituirán del mismo modo, solamente que el local estará dispuesto de forma que, además de los fines que quedan descritos para las poblaciones, pueda contener á los alumnos, pues deben ser estos establecimientos centros de ejercicio y enseñanza teórico-práctica de la profesion, segun se detallará en lugar oportuno.

Art. 7.º Una tarifa de honorarios uniforme servirá para todos los establecimientos, así provinciales como municipales, cuya ta-

rifa será discutida y aprobada por una junta general de profesores, á que asistan á lo ménos tres representantes de cada provincia, elegidos á pluralidad de votos por todos los profesores de la misma.

A. M.

) Continuará).

ANUNCIOS

EXTERIOR

DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS
Y MÁS PARTICULARMENTE DEL CABALLO,

ó sea estudio de sus formas externas, bellezas y defectos, buenas ó malas cualidades, con arreglo al servicio ó género de producción á que se los dedique. Por D. SANTIAGO DE LA VILLA Y MARTIN, Catedrático en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Esta importante obra, que consta de 484 páginas, formando un volumen en 4.º mayor, de excelente papel y admirable impresion, se vende al precio de 7 pesetas en la Librería Universal de Córdoba y Compañía, Puerta del Sol, 14, en la Escuela de Veterinaria, en casa del autor, Aguas, 1, pral., y en las principales librerías de provincias, Ultramar y Buenos Aires.

No se responde de los extravíos de la obra por el correo, á no ser que vaya certificada, á cuyo efecto remitirá el que desee recibirla así, UNA PESETA MÁS del precio de venta, es decir, OCHO PESETAS.

A los pedidos acompañará el importe de la obra en libranza del Giro mútuo, ó bien en sellos de franqueo donde aquello no sea posible; sin cuyo requisito no se remitirá ningún ejemplar.

La Administración de LA VETERINARIA ESPAÑOLA servirá todos los pedidos que se le dirijan.

LECCIONES DE CLÍNICA TERAPÉUTICA

dadas en el hospital de San Antonio, por el doctor DUJARDIN-BEAUMETZ, médico del hospital de San Antonio. Recogidas por el doctor Eugenio CARPENTIER MERICOUT y revisadas por el Profesor. Segunda edición. Vertida al castellano por el profesor D. Gustavo Réboles y Campos, ex-alumno interno de las Clínicas de la Facultad de medicina de esta corte, médico supernumerario de la Beneficiencia municipal é individuo de varias corporaciones científicas. Madrid, 1881.

El gran éxito obtenido y el interés con que han sido acogidas en Francia la primera y segunda edición de las *Lecciones de Clínica terapéutica* del doctor Dujardin-Beaumont, demuestran perfectamente el evidente servicio que, al publicarlas, ha prestado dicho autor á los médicos y á los alumnos. Por estas

razones no hemos dudado á nuestra vez en publicar su traducción española, en la creencia de que, al hacerlo pueda España, como Francia, seguir el nuevo camino trazado en la práctica por el eminente médico del hospital de San Antonio.

En la obra que hoy ofrecemos al público médico, su autor ha tomado por punto de partida no sólo el medicamento, sino el mismo enfermo, y ha podido de este modo eliminar los muchos medicamentos inútiles de que están llenos los libros clásicos, y dar la importancia que realmente corresponde á la higiene terapéutica en la curación de las enfermedades.

Adicionado con numerosas notas, el lector encontrará en esta obra el resúmen del estado actual de la ciencia con relacion á cada medicamento.

Se ha repartido la 2.ª entrega.

Precio del tomo acompañado de un magnífico cuadro y grabados en el texto, 15 pesetas en Madrid y 16 en provincias, franco de porte.

Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.

OBRA COMPLETA.

TRATADO DE PATOLOGÍA INTERNA,

por S. JACCOUD, profesor de Patología en la Facultad de medicina de Paris, etc.: obra acompañada de grabados y láminas cromolitografiadas. Traducida por los doctores D. Joaquín Gassó, segundo ayudante médico honorario del cuerpo de Sanidad militar, y D. Pablo Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de medicina de Madrid.—TERCERA EDICION, considerablemente aumentada. Madrid, 1881. Tres tomos en 4.º Precio: 33 pesetas en Madrid y 36 en provincias, franco de porte.

La obra clásica del doctor JACCOUD ha alcanzado una reputación de primer orden en el mundo médico y nos obliga á recomendarla muy eficazmente á todos nuestros profesores.

Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.

Desea regentar un establecimiento de Veterinaria un Profesor procedente de la Escuela de Madrid; prefiriendo una capital de provincia. Dirigirse, con condiciones, á D. E. de Santiago y Merino, Villavicencio de los Caballeros (Valladolid).

MADRID.

IMPRENTA DE DIEGO ACHECO, CERVANTES, 8.